

¿Utopía o pesadilla? El futuro post-sufragista en *La Nueva Amazonia* de E.B. Corbett

Utopia or nightmare? The post-suffrage future in *The New Amazonia* by E.B. Corbett



Melanie Umerez

Universidad de Buenos Aires
melanielumerez@hotmail.com

Fiorela Mestres

Universidad de Buenos Aires
fiorelamestres@gmail.com

Fecha de recepción: 22/09/2021
Fecha de aceptación: 30/04/2022

Resumen

En el presente trabajo abordaremos las contradicciones que plantea *La Nueva Amazonia* (1889) de Elizabeth Burgoyne Corbett, una novela que surge en medio de los debates sobre los límites del progreso político de la mujer y se inscribe dentro del género de la ficción utópica, pero que realiza una representación distópica de la potencial comunidad feminista ideal que en ella se describe. En este sentido, la obra presenta una mirada ambivalente sobre esta sociedad futura ya que, si bien postula que el acceso al voto femenino y la participación política de las mujeres son el puntapié para garantizar el progreso social e incita a sus contemporáneas a que luchen por la conquista de estos derechos, por otra parte advierte sobre los peligros a los que conduce una sociedad que se continúa rigiendo por la opresión y los binarismos. Por esta razón, propondremos que la verdadera utopía que se persigue no se ubica en este país futuro sino en la posibilidad de crear una comunidad activa de lectores varones y mujeres que sean partícipes e inciten cambios con el objetivo de promover el ascenso social y político de la mujer.

Palabras clave: *Nueva Amazonia*; utopía feminista; distopía; voto femenino; Nueva Mujer.

Abstract

In this present paper we will address the contradictions posed by *The New Amazonia* (1889) by Elizabeth Burgoyne Corbett, a novel which surfaces in the midst of debates on the limits of women's political development and falls into the genre of utopian fiction, but at the same time presents a dystopian depiction of the potential ideal feminist community which it portrays. In this respect, the book presents an ambivalent perspective on this future society since, although it argues that the enfranchisement of women and their participation in politics are the first steps to guarantee social progress and encourages contemporary women to fight for the acquirement of their rights, it also warns them about the dangers of a society that continues to be ruled by oppression and binaries. Therefore, we will propound that the true utopia which is sought is not found in this future country but in the possibility of creating a fellowship of active readers that participate in and ignite change with the purpose of promoting the social and political advance of women.

Keywords: *The New Amazonia*; feminist utopia; dystopia; female suffrage; New Woman

Introducción

La revista británica *The Nineteenth Century* publica en junio de 1889 "An Appeal Against Female Suffrage", un artículo que condensa las razones por las cuales no debería aprobarse la propuesta de conceder el voto femenino, cuyo tratamiento en el Parlamento lleva ya dos décadas. Este artículo, escrito y firmado por mujeres, expone una posición determinista que reproduce el binarismo y establece roles sociales inmutables para cada género. Según esta dicotómica perspectiva, los varones están constituidos biológicamente para encargarse de la conducción de la nación; ellos pueden ocupar legítimamente cargos políticos y desempeñarse en áreas relacionadas con el comercio, las finanzas, las prácticas militares y el manejo de las relaciones exteriores de Inglaterra. En cambio, a las mujeres, debido a "las desventajas de [su] sexo"¹(Ward, 1889, p. 781), les corresponde limitarse a ejercer un rol moral dentro de la política y ocuparse de tareas de cuidado. En este sentido, este artículo no sólo reproduce la concepción de que la esfera pública es territorio exclusivo de agencia masculina sino que presagia que el quebrantamiento de esta taxativa división de roles con la incorporación política de las mujeres conduciría al envilecimiento de la nación y provocaría una "calamidad nacional"² (ibíd., p. 783).

En respuesta a este tipo de proclamas antisufragistas que legitiman la reclusión de las mujeres en la esfera doméstica, nacen las utopías feministas. Dentro de este género se inscribe la novela *La Nueva Amazonia* (1889) de Elizabeth Burgoyne Corbett. Pero, si concebimos a la utopía, en términos generales, como:

1 "the disabilities of sex". La traducción es nuestra.

2 "national calamity". La traducción es nuestra.

un género literario o construcción verbal cuyas condiciones necesarias y suficientes son la presencia de una determinada comunidad cuasi humana donde las instituciones sociopolíticas, las normas y las relaciones individuales se organizan sobre un principio más perfecto que en la comunidad del autor,³ (Suvin, 1988, p. 35).

Encontramos que la mirada que propone la novela es particularmente ambivalente sobre la supuesta sociedad ideal del futuro que en ella se describe. En este sentido, nos proponemos demostrar que el texto presenta una doble valencia pues, por un lado, incentiva a las mujeres inglesas contemporáneas a la autora para que luchen por sus derechos pero, por otro, advierte sobre los peligros que acarrea la conformación de una comunidad potencialmente perfecta que se continúe rigiendo por la opresión y las dinámicas de poder binarias. Por lo tanto, entendemos que, en efecto, la verdadera utopía claramente no se ubica en este país futuro de Nueva Amazonia que, como veremos más adelante, presenta características constitutivas que nos permiten posicionarlo más bien en el terreno de la distopía, sino que se inscribe en la posibilidad de crear una comunidad de lectores varones y mujeres que puedan ser los y las protagonistas de la lucha por el ascenso social y político de la mujer.

Utopías feministas: surgimiento, contextualización y objetivos

Para entender el contexto de emergencia de las utopías feministas debemos considerar la categoría de *New Woman*, acuñada en agosto de 1893 en el artículo "The Social Standing of the New Woman" del periódico *The Woman's Herald*. Esta denominación surge como un instrumento para hacer referencia a un grupo de mujeres que desde la década de 1880 (luego de varias transformaciones en el entramado social durante el siglo diecinueve) comparten ciertas características, de las cuales la principal es un rol activo en la búsqueda de autonomía femenina en todos los aspectos, desde los códigos de etiqueta hasta el mercado laboral. Si bien podemos encontrar alguna figura prominente en este conjunto, la mayoría de sus integrantes son mujeres de clase media-baja que defienden estos ideales de forma individual y aislada, y que, de hecho, no suelen identificarse con la etiqueta de "New Woman" porque no quieren ser asociadas con la caricatura construida, principalmente en la prensa, por los antifeministas. Este discurso arquetípico engloba a todas las mujeres que pueden considerarse, en alguna u otra forma, socialmente inaceptables, y de esta manera la *New Woman* representa a quienes no se atienen a la norma patriarcal de pureza doméstica, sin importar si comparten una actitud política feminista. Las *New Women* son mayoritariamente solteras, ya sea por una elección basada en una hostilidad contra los hombres, o bien por la dificultad de combinar la vida conyugal con una profesión que les proporcione independencia financiera. Estas mujeres ponen en peligro la ortodoxia patriarcal, ya que su mera existencia refuta la creencia

³ Traducción nuestra.

MELANIE UMEREZ, FIORELA MESTRES

¿Utopía o pesadilla? El futuro post-sufragista en *La Nueva...*

victoriana que establece la vida doméstica como el destino de toda mujer. Además, como señala Elaine Showalter en *Sexual Anarchy* (1991), a fines del siglo diecinueve emergen, ya no como “una ausencia o irrelevancia en el cuerpo social, sino como [eventuales] votantes con potenciales oportunidades, poderes y derechos”⁴ (p. 21).

El movimiento feminista, precedente a las *New Women* y no necesariamente ligado a ellas, se desarrolla con altibajos desde la década de 1860 hasta la creación, en 1903, de la Unión Social y Política de las Mujeres (WSPU), fundamental para la organización de la lucha sufragista. Durante este período, el feminismo representa una colectividad bastante fragmentaria marcada tanto por desacuerdos como por consensos, y caracterizada por pretensiones políticas variadas e independientes, que atienden por un lado a la esfera pública, y separadamente a la doméstica y a la laboral. Según afirma Matthew Beaumont en “*A Little Political World of My Own*” (2007), en la década de 1880 ya se han alcanzado algunas de las aspiraciones vocacionales de las primeras feministas de clase media, que permiten mejorar de forma marcada su movilidad social: principalmente la obtención de empleos en las áreas de atención al público, ventas, educación, enfermería y trabajo social, así como los avances en cuanto al acceso a la educación, entre ellos la fundación de edificios para la formación universitaria de mujeres en Oxford y Cambridge. En el ámbito legislativo también se han registrado victorias frente al orden patriarcal, con leyes que favorecen a las mujeres en el marco del matrimonio y la tutela de sus hijos.⁵ Sin embargo, al mismo tiempo la campaña por el sufragio femenino se obstaculiza cuando en 1884 el Parlamento vota en contra de una enmienda a la Ley de Reforma que permitiría el voto de las mujeres. Showalter sostiene que “luego del rechazo de la enmienda, el sufragio femenino fue más o menos un tema muerto hasta los comienzos de la militancia [sufragista] en 1905” (1991, p. 7). El interés público, por lo tanto, se desliga del movimiento sufragista hacia el fin de siècle, y es en este contexto de impasse del movimiento feminista (pero con la campaña todavía fresca) que la *New Woman* toma forma, moldeada tanto por las victorias como por las derrotas de la década de 1880.

Los limitados avances del feminismo en esta época se explican debido a que los anhelos de las reformistas sociales superan las condiciones concretas necesarias para su realización, en particular el desarrollo de un movimiento de masas que pueda hacerse cargo de esos objetivos y que incluya activistas pertenecientes a la clase trabajadora además de a la clase media (Beaumont, 2007). Este contexto, en el que se vislumbra la posibilidad de una transformación social pero no logra llevarse a cabo, crea las condiciones propicias para el surgimiento de una conciencia utópica, y la *New Woman* es la depositaria de estas esperanzas: representa el intento de cumplir el sueño de emancipación femenina en un período histórico en el que esto no es posible de manera colectiva ni sistemática.

4 Traducción nuestra.

5 Entre ellas la Ley de Causas Matrimoniales de 1878, la Ley de Propiedad de las Mujeres Casadas de 1882, la Ley de Manutención de las Esposas de 1884, la Ley de Guardia de Infantes de 1886 y la derogación de la Ley de Enfermedades Contagiosas, también en 1886.

Debido a que el feminismo no logra establecerse como un movimiento masivo, la New Woman articula aspiraciones utópicas desde una posición individualista,

como resultado, por un lado, de la recientemente adquirida confianza de las mujeres en sus capacidades sociales e intelectuales y, por otro, de la pérdida parcial de la fe en un movimiento sufragista basado en los esfuerzos colaborativos de varones y mujeres dentro de la esfera de la política parlamentaria.⁶ (Beaumont, 2007, p. 221)

Muchas de las feministas del victorianismo tardío, al no encontrar un hogar espiritual dentro del capitalismo, se refugian en el socialismo ético, una variante que promete una transformación social más sistemática, en última instancia necesaria para terminar con las relaciones patriarcales, y que políticamente ostenta un gran componente utópico que resulta atractivo para algunas mujeres. El socialismo ético intenta infiltrar un futuro ideal en el presente, y es mediante una “política de comunidad”⁷ que se intenta formar una firme asociación entre el presente y el futuro distante con el que sueñan las New Women (Beaumont 2007). Es dentro de estas coordenadas que la utopía feminista emerge, en un intento de conciliar estas dos temporalidades al concebir la sociedad utópica como un hecho histórico aceptado.

Ahora bien, si bien la utopía feminista del fin de siècle se ocupa de la esfera pública de la política, también es limitado, ya que sus condiciones de producción son siempre individualistas y sus propuestas de cambio social suelen estar fundamentadas en la fe idealista que las autoras tienen en el poder transformativo de la conciencia individual. En palabras de Beaumont (2007), la utopía ofrece también la oportunidad de crear un pequeño mundo político propio, con el fin de eludir y a la vez lidiar con un mundo político mayor que está más allá del propio control. No importa cuán lejano sea el futuro imaginario, permanece anclado a la habitación en la que se escribe” (p. 216). Este contraste entre la fantasía de una armonía social colectiva y la real y solitaria conciencia individual de las escritoras sienta las bases para la estructura de la novela utópica feminista. Sin embargo, debemos reparar en la dinámica dialéctica que oculta el deseo de superar esa contradicción al imaginar un grupo de lectores ideales (varones y mujeres) que puedan levantar un puente entre el estado presente de aislamiento de las mujeres y un futuro en el que gocen de más derechos como parte de una comunidad. Es por esto que el aporte político más significativo de las utopías feministas no se encuentra en su ideal manifiesto (una sociedad matriarcal o ginocrática), sino en su fantasía latente (y más concreta) de consolidar un colectivo de lectores que puedan ser el germen de una comunidad orgánica en el futuro luego de llevar a cabo, o al menos inspirar, la necesaria transformación social. En “Feminism and Utopia” (2005) Beaumont propone que, en las manos de las feministas, la novela funciona como una herramienta política mediante la cual

⁶ Traducción nuestra.

⁷ Para un análisis detallado de esta filosofía socialista ver Beaumont (2007).

se posibilita la creación de un mito sobre el futuro como una forma de “verdad” destinada a ampliar las posibilidades políticas del presente. De esta forma, la intención de estas obras es generar un impacto en sus lectores contemporáneos para lograr cambios sociales que tienen como fin empoderar a las mujeres con derechos políticos, empezando por la ley de voto femenino (que para la mayoría de las mujeres no es un fin en sí, sino un medio que funcionaría como piedra fundacional del edificio político feminista), en un intento de “superar” al patriarcado (Suksang, 1993). Así, la utopía feminista sirve como marco para una escritura programática con una función performativa y profética, ya que busca materializar, a partir de la literatura, esa comunidad política a la que aspira.

Si bien otros países (principalmente los Estados Unidos) producen algunas utopías feministas en la misma época,⁸ podemos observar que *La nueva Amazonia* es el ejemplo más completo y cautivador de este tipo de novela en la Inglaterra de fines del siglo diecinueve.

Del sueño utópico a la pesadilla

Elizabeth Burgoyne Corbett trabaja como periodista en el diario *Newcastle Daily Chronicle* y se destaca como escritora por encargo especializada en literatura serializada de aventuras y de sociedad. Escribe y publica *La Nueva Amazonia* en el contexto de debates contemporáneos acerca de los límites del progreso político de las mujeres. En esta novela no solo se coloca directamente en oposición a las proclamas en contra del sufragio femenino, señalando en el prólogo que “la revista *El siglo XIX* es culpable de consentir, si no de instigar, una atrocidad” (Corbett, 2018, p. 26), sino que utiliza este artículo como un recurso para disparar su propia narración, que pretende validar el rol social de las mujeres y su necesaria intervención para garantizar el progreso social. Al comienzo de esta novela, la narradora y protagonista expone las razones de su indignación luego de leer “*An Appeal Against Female Suffrage*”,⁹ al que considera “el acto de traición más despreciable de las mujeres contra las mujeres” (ibíd., p. 21), un acto que “conspira para impedir que cualquier otra mujer salga de la zanja por la que se arrastra” (ibíd., p. 26). Sin embargo, no todo es impotencia, ya que también expresa sentimientos de esperanza al leer algunas respuestas en contra del artículo,¹⁰ tanto en *The Nineteenth Century* como en la revista *Fortnightly Review*, que también fueron publicadas y firmadas por destacados compatriotas varones y mujeres.

Tal es la ilusión que le produce imaginar a ciertas mujeres en posiciones de poder,¹¹ que inmediatamente cae víctima del adormecimiento y aparece, por

8 Entre ellas *Mizora* (1880-81) de Mary E. Bradley Lane y *Unveiling a Parallel* (1893), escrita por Alice Ilgenfritz Jones y Ella Merchant.

9 La narradora es un alter-ego de Corbett, en tanto ambas son escritoras comprometidas con la causa feminista y parecen moverse en los mismos círculos sociales y literarios.

10 “*An Appeal Against Female Suffrage: A Reply*”, firmado por Millecent Garrett Fawcett y Margaret Mary Dilke.

11 A la artista y activista por los derechos civiles Caroline Weldon y a la escritora socialista y activista

medio de una ensoñación, en un país llamado Nueva Amazonia, donde todos los cargos políticos son ocupados por mujeres. Corre el año 2472 y esta isla, una versión posterior y evolucionada de Irlanda, parece exceder todas las expectativas de prosperidad. De hecho, la obra tiene una intención evidente de demostrar a los lectores decimonónicos cómo, gracias a la incorporación política de las mujeres en la administración gubernamental, se podría constituir una sociedad aparentemente ideal. En un manifiesto contraste con la Inglaterra de fines del siglo diecinueve, este nuevo país se presenta como un espacio donde “la pureza, la paz, la salud, la armonía y la comodidad reinaban por doquier y ofrecían una imagen como nunca había yo esperado contemplar en este mundo” (ibíd., p. 100). Leyendo un libro de historia, la protagonista comprende que los avances evidenciados en esta nueva sociedad son el resultado de los derechos que los hombres se vieron obligados a concederles a las mujeres, quienes refutaron todas las teorías acerca de su inferioridad y no descansaron en su lucha en contra de la opresión patriarcal. El principal desencadenante del progreso fue el sufragio universal, a partir del cual “todas las anomalías antes descritas fueron borradas y las mujeres demostraron ser mucho más justas y capaces de gobernar que los hombres e invariablemente promulgaron leyes estrictamente justas e imparciales” (ibíd., p. 63). Entre las características utópicas de Nueva Amazonia podemos mencionar la ausencia de guerras, pobreza, vicios y crímenes; la prosperidad económica ligada a un sistema tributario y un mercado regulados por el Estado, lo que se traduce en precios justos y en una sociedad anticapitalista; un sistema efectivo de pensiones jubilatorias; y el salario igualitario entre hombres y mujeres así como entre los diferentes empleos, lo que resulta en la elección de una profesión meramente por vocación. También debemos destacar la aparente felicidad, la belleza y la óptima salud de sus habitantes, que llevan una vida longeva y sin dolor, en parte gracias a su nutritiva dieta vegetariana; el fácil acceso al divorcio y a la eutanasia; el aparentemente perfecto sistema de educación; la justicia social; la abolición de las convenciones de género en pos de una supuesta igualdad; y los avances científicos y tecnológicos que permiten controlar el clima, prevenir los signos de envejecimiento y disponer de un admirable sistema de transporte. Además, es importante tener en cuenta que se evidencian mejoras en todas las disciplinas (arquitectura, medicina, etc.) desde que las mujeres comenzaron a involucrarse en ellas.

Toda esta evidencia de progreso ligado al empoderamiento de las mujeres, sumada a las ambiciones feministas previas de la protagonista, la motivan, de cara a su regreso a Inglaterra, a llamar la atención de sus compatriotas sobre las injusticias a las que están sujetas y los beneficios de su eventual emancipación, con la esperanza de inducir a algunas de ellas a “dedicar un poco más de reflexión a las anomalías de su situación y a poner todo su empeño en eliminar al menos algunas de las incapacidades [...] que padecen” (ibíd., p. 124). En referencia a su principal objetivo, el sufragio femenino,

sostiene que “es monstruoso considerar que las mujeres son incapaces de votar sabiamente cuando ya han demostrado ser capaces de gobernar mucho más juiciosamente que los hombres” (ibíd., p. 169) y afirma que “la arrogancia del hombre y la cobardía de las mujeres han reinado durante demasiado tiempo y corresponde a mis compatriotas mujeres afirmar sus derechos y privilegios sin más tardar” (ibíd., p. 170).

Sin embargo, la imagen ideal que parece presentar la novela en un comienzo y que permitiría pensar en este nuevo país como la condensación de la perfecta utopía feminista se pone en cuestionamiento cuando se observan detalladamente algunos aspectos constitutivos de esta nación que, si bien la narradora acepta ingenuamente y las neoamazonas aceptan sin mayores cuestionamientos, el lector puede percibir que enmascaran la violencia y la opresión reinante.

En primer lugar evidenciamos que la eutanasia, si bien está considerada como un derecho al que pueden acceder los habitantes de Nueva Amazonia y que manifiesta la libertad aparente que tendrían los ciudadanos para decidir sobre la continuidad de su vida a partir de una apropiación de su cuerpo para expresar sus deseos individuales, también se percibe como una política de Estado. En este sentido, se contrastan las percepciones de la autonomía de las personas: por un lado, observamos sujetos que ya no ven el suicidio como un crimen dado que no están condicionados por la creencia cristiana de que “es un crimen quitarse la vida que nos ha dado Dios” (ibíd., p. 103) y que, por lo tanto, pueden decidir individualmente en qué momento optar por “descorporalizarse”; pero también nos encontramos con la idea de un Estado que utiliza tanto la práctica eutanásica como eugenésica para eliminar todos aquellos cuerpos disidentes a las políticas gubernamentales y, asimismo, a quienes no sean útiles para asegurar la perfectibilidad y el progreso que se espera para el correcto desarrollo de la nación. Sin embargo, la novela plantea que es una decisión racional y voluntaria de los habitantes la de desechar sus cuerpos imperfectos para conseguir un estado de superioridad ya que “un cuerpo enfermo no es vehículo adecuado para un espíritu que busca la omnisciencia y la pureza divina, de modo que cuanto antes nos deshagamos de él antes llegaremos al cielo” (ibíd., p. 105), lo cual es avalado por las creencias religiosas instauradas en este nuevo territorio. No obstante, la posibilidad de expresar la voluntad de acceder al suicidio no se constituye como una norma equitativa para todos sino que la eutanasia les es impuesta a aquellos sujetos que no tienen la capacidad para negarse. De esta forma, el Estado elimina a los dementes, quienes son asesinados “por piedad y por justicia” (ibíd., p. 106) ya que se argumenta que, procediendo de esta manera, “la Madre alivia de inmediato al espíritu de las ataduras que le impedirían el progreso”¹² (ibíd., p. 106); a aquellos niños que nacen con deformaciones, cuyas almas “son inmediatamente enviadas a pasar su periodo de prueba en esferas menos materiales” (ibíd., p. 123) y a los hijos ilegítimos que, si bien no presentan

12 “La Madre” es el nombre con el cual las neoamazonas designan al Estado.

problemas de naturaleza física o mental, sí son percibidos como “vástagos del vicio” (ibíd., p. 115) y, por tanto, sus cuerpos son vistos como la encarnación de un mal moral que afectaría con su desarrollo la constitución del “linaje honorable” (ibíd., p. 115) del que las neoamazónicas se enorgullecen.

Asimismo, los ciudadanos que se niegan a adaptarse a las normas de esta nación y que las desafían abiertamente también son sancionados con la muerte. El final del relato nos presenta un episodio clave para condensar la postura autoritaria del Estado frente a un individuo que expresa un pensamiento que está en las antípodas de la ideología dominante. Nos referimos al caso de August Fritz-Musicus. Este personaje, que llega a Nueva Amazonia junto a la protagonista, encarna al prototípico varón decimonónico que continúa validando el patriarcado y su rol de superioridad frente a las mujeres gobernantes. Para él la adaptación a esta nueva sociedad, que está en directa oposición a sus principios, no es considerada ni siquiera como una posibilidad, y su mayor aspiración es regresar al pasado para volver a gozar de los privilegios propios de su sexo. En este sentido, las neoamazónicas deciden que “sería un acto de caridad liberar su espíritu si se hace evidente que se halla retenido en su progreso hacia el gozo celestial por el confinamiento en un cuerpo que más probablemente promueva la regresión que el progreso” (ibíd., p. 182).

Por otro lado, y para reforzar nuestro argumento sobre la consideración de la eutanasia y la eugenesia como políticas de Estado, cabe destacar que en la propia conformación de Nueva Amazonia como nación ya podemos vislumbrar la necesidad de establecer un territorio selecto y exclusivo donde solo aquellas mujeres que fueran consideradas aptas podrían vivir. Es decir que “toda mujer que tuviese el menor rastro de enfermedad o malformación en ella era rigurosamente rechazada” (ibíd., p. 67-68) como también eran descartadas quienes “fueran susceptibles de acarrear la deshonra sobre el resto” (ibíd., p. 68). De manera que la búsqueda de la perfectibilidad en esta futura comunidad gobernada por mujeres tiene un peso tan significativo al punto tal que excluye y marginaliza a aquellas compatriotas que no se correspondan con el ideal de belleza y salud que se pregona desde las instituciones.

Como vemos, el Estado ejerce un rol totalitario que tiene como foco la intervención directa en los cuerpos de los ciudadanos. En este sentido, la aspiración gubernamental de constituir una sociedad perfecta requiere de una política restrictiva que limite todos aquellos consumos que puedan repercutir perjudicialmente en el saludable desarrollo de los ciudadanos. Por ende, la alimentación y, sobre todo, la ingesta de productos nocivos se configuran como una cuestión que excede la libertad de los sujetos porque se halla completamente en manos del Estado. La regulación de las fronteras nacionales impide el ingreso ilegal de “todo lo que haya demostrado ser perjudicial a la dieta” (ibíd., p. 122) por lo cual “no tarda en ser imposible procurarse ese producto particular en el país” (ibíd., p. 123). De esta forma, la condena de la Madre hacia ciertas mercancías imprime una ley cuyo quebrantamiento se

reprende con un castigo sobredimensionado: “las extranjeras son azotadas públicamente y expulsadas, sin sus mercancías. Las neoamazónicas son privadas de sus derechos civiles y relegadas a las tareas inferiores” (ibíd., p. 121).

Otro aspecto de limitación sobre el derecho de los ciudadanos a decidir sobre su cuerpo se ve reflejado en el estricto control poblacional, derivado de las doctrinas malthusianas. Frente al temor de que la sobrepoblación provoque una escasez de alimentos, en Nueva Amazonia se adopta como política de Estado que “cualquier hombre o mujer que tuviese más de cuatro vástagos [fu]era castigado por su imprudencia, tratado como un criminal y privado de sus derechos civiles más valiosos” (ibíd., p. 74). De manera que la capacidad reproductiva entra en correlación directa con las necesidades estatales y con postulados preestablecidos, los cuales restringen la voluntad de los individuos de ejercer su sexualidad con fines reproductivos.

Sin embargo, estas prácticas regulatorias no se agotan en las cuestiones alimenticias y reproductivas sino que alcanzan puntos extremos como se puede apreciar con los casos del uso del teléfono y de los ascensores. Estos dos aparatos tecnológicos, propios de la civilización moderna y que persiguen como fin facilitar la comunicación y la movilidad, respectivamente, son considerados por la Madre como agentes del “deterioro” (ibíd., p. 154) y, por ende, son limitados o prohibidos. Ambos son culpables de “ahorrar esfuerzo y trabajo de todas las formas posibles” (ibíd., p. 154), algo inadmisibles en un país que pregona el ejercicio físico como una de las fuentes de su bienestar y progreso. Es por ello que el Estado decide tomar “medidas drásticas” (ibíd., p. 154) restringiendo la utilización del teléfono para situaciones “de naturaleza estrictamente útil o laboral” (ibíd., p. 155) y eliminando los ascensores, cuyo reemplazo vuelve a ser la tradicional escalera. De esta forma, el progreso tecnológico es interpretado como un retroceso y como una amenaza hacia el modelo de sociedad que pretende construir el Estado. Entonces, podemos afirmar que el confort de los ciudadanos y la relajación de sus cuerpos son actos subversivos desde la perspectiva totalitaria del poder.

A su vez, la intervención estatal no se proyecta únicamente sobre los individuos per se sino que también se hace presente en las prácticas sociales. Las relaciones económicas y comerciales no se establecen por acuerdos entre privados sino que están fuertemente condicionadas por un rol activo del Estado que no solamente reglamenta que “todo debía venderse al precio fijado por el Gobierno” (ibíd., p. 153) sino que también tiene un control monopólico de los medios de producción ya que “no hay ninguna empresa importante en el país de la que la Madre no sea socia” (ibíd., p. 161). En este sentido, el deseo de las neoamazónicas de “evitar que las grandes capitalistas absorbieran todo el comercio nacional” (ibíd., p. 70) no deviene en una distribución equitativa del capital entre los pequeños comerciantes por parte del poder gubernamental sino que, por el contrario, demuestra que el Estado se equipara a esos grandes capitalistas pues concentra y acumula las riquezas de forma totalizante.

Asimismo, el acceso a cargos políticos presenta algunos condicionamientos discriminatorios que delimitan quiénes son aptos para ejercer el poder y quiénes

no, en función de cuestiones del ámbito privado. Así, por ejemplo, en Nueva Amazonia no se permite “que nadie que haya estado casada sea elegible a los cargos estatales ni pueda acceder a los puestos importantes” (ibíd., p. 113) porque se supone que “las implicaciones domésticas de esa clase deben distraer la atención de los deberes importantes” (ibíd., p. 113).

Por otro lado, el Estado también interviene y limita las producciones escritas. Para este fin, “había establecido un inmenso Departamento Literario con el que las grandes imprentas y editoriales estaban asociadas” (ibíd., p. 165). A esta institución son remitidas “todas las obras que no fueran los periódicos y revistas ya autorizados” (ibíd., p. 165) para ser “leídas por el censor oficial” (ibíd., p. 165), el cual revisa los libros y solo “si se encontraba inocente de ofensas contra la moralidad, la autoridad estatal se encargaba de publicar[lo]” (ibíd., p. 165). De esta forma, se evidencia que el ejercicio de la literatura se realiza con una menor libertad de la que gozaba en el siglo diecinueve. Pero la protagonista no percibe esta limitación como una práctica necesariamente negativa. Por el contrario, ella considera que debido a este sistema “el sufrido autor había terminado triunfando” (ibíd., p. 165) frente al poder de alguna “editorial codiciosa” (ibíd., p. 166) cuya avaricia, justamente, precipitaba las penurias económicas que acosaban a los autores de su época. Sin embargo, su percepción positiva sobre este fenómeno oculta la censura implícita de este sistema. En este sentido, es clave poner de manifiesto que en vez de reconocerles a los escritores derechos tanto en el campo económico como en el de la libertad de expresión, el Estado solo consigna el primero y condiciona fuertemente el segundo, volviendo la práctica literaria una tarea propagandística que puede desarrollarse como tal en tanto sea funcional y se corresponda con la ideología dominante.

Otra característica inquietante que nos permite ahondar en el carácter distópico de esta sociedad, pues es evidente en este punto que ya no estamos en el terreno de la utopía, es cómo desde el discurso de sus habitantes se pregona una igualdad de género que, en realidad, encubre una misandria evidente. Si bien las neoamazónicas afirman que no están “dispuestas a ser estrechas de miras y a vengarnos de la opresión pasada” (ibíd., p. 113) en la praxis esto está claramente refutado. En continuidad manifiesta con el siglo diecinueve, el determinismo biológico presente en el imaginario social sigue asignando y circunscribiendo cualidades específicas en función de cada género, pero de forma inversa a la adoptada en este período. En este sentido, la definición de los hombres como “un conglomerado de soberbia y arrogancia” (ibíd., p. 40) refuerza la creencia de que el varón presenta características innatas y universales que legitiman la necesidad de excluirlo de las posiciones de poder y de la toma de decisiones en todos los ámbitos. Desde esta perspectiva, como “la experiencia del mundo demuestra que el gobierno masculino siempre ha abierto brechas para admitir la corrupción, la injusticia, la inmoralidad y la intolerancia arrogante y estrecha de las miras” (ibíd., p. 113), se fundamenta la necesaria incorporación de las mujeres en la política ya que admitir nuevamente varones en la conducción gubernamental se considera como una “posibilidad de regresión”

(ibíd., p. 113). Esta situación no solo pone de manifiesto el rechazo y rebajamiento que sufren los hombres en esta sociedad sino que también revalida los argumentos patriarcales decimonónicos por los cuales la superioridad moral sería un atributo distintivo y propio únicamente de uno de los dos géneros.

En esta misma línea, debemos señalar que la misandria está presente también en las leyes. El ejemplo que ilustra esto es el castigo desigual con que se condena el adulterio. Por un lado, mientras que la mujer recibe como pena ser “inmediatamente degradada y nunca alcanza otro puesto que no sea el trabajo de menor categoría” (ibíd., p. 115), el hombre, por otra parte, recibe un castigo que “es infinitamente más severo” (ibíd., p. 115) pues “de inmediato es desposeído de todas sus pertenencias y expulsado del país [y] no solo pierde todas sus posesiones presentes sino que renuncia a la pensión que de otro modo habría disfrutado en su vejez” (ibíd., p. 115). De esta manera, un delito que en el siglo diecinueve hubiera solo recaído sobre la figura de la mujer, dejando al hombre impune, en esta sociedad revierte esa lógica pero no equiparando las condenas sino maximizando la pena de aquel género que es más propicio a recaer en vicios, según la representación de la novela.

En este sentido, los elementos distópicos que esta futura nación exhibe, como el rol totalitario del Estado, la censura en el mercado editorial, la misandria y las políticas eugenésicas y eutanásicas, demuestran que el camino hacia la perfección como una respuesta esperable para una sociedad que ha progresado notoriamente no se presenta como un proceso desligado de violencia, sino todo lo contrario. Entonces, podemos pensar la inclusión de estos elementos como una advertencia a los lectores contemporáneos de la autora, tanto hombres como mujeres, sobre el rumbo que podría llegar a tomar la sociedad si, más allá de la emancipación de las mujeres, no se repiensa las relaciones de poder estructuradas alrededor de jerarquías binarias, el disciplinamiento, y las políticas de persecución y exterminio de la otredad.

Al final de la novela, la protagonista es muy optimista sobre el futuro de la lucha feminista en Inglaterra y escribe: “con todo, la parte progresista de mi sexo aumenta cada año, así como la cantidad de partidarios masculinos, y espero conseguir un número inmenso de reclutas cuando vuelva a casa y describa lo que he visto aquí” (ibíd., p. 172). Teniendo en cuenta estas esperanzas y el hecho de que Nueva Amazonia no es tan perfecta como parecía a simple vista, nos permitimos pensar que la verdadera utopía que se persigue en esta novela no es la de un país futuro, sino la de una comunidad de lectores y lectoras contemporánea a la autora por fuera del plano ficcional, que puedan ser las protagonistas de la lucha por el ascenso político y social de la mujer. En el contexto de emergencia de las New Women, de los debates parlamentarios (hasta ese momento infructuosos) por la obtención del sufragio femenino y de la fe en el poder transformador de las conciencias individuales, esta última utopía no parece tan inalcanzable, y es lógico que la literatura la tome como fuerza motriz.

Sin embargo, en última instancia la historia ha demostrado que, sin un movimiento masivo y más homogéneo de mujeres activistas, estos sueños políticos y literarios no llegan a cumplirse. Esto se debe a que las relaciones capitalistas de producción y consumo literario no permiten la permeabilidad necesaria entre la autora y su público para que este último tome las riendas del rumbo político soñado por las New Women. No es hasta principios del siglo veinte que el activismo sufragista gana tracción en el Reino Unido y culmina en las leyes que otorgan el voto femenino en 1918 y 1928¹³.

Conclusión

A partir de los postulados pregonados desde los sectores antisufragistas, del desarrollo de la categoría de New Woman y de la recapitulación de los avances y retrocesos del feminismo en el siglo diecinueve, pudimos contextualizar el surgimiento de la ficción utópica feminista y enmarcar a *La Nueva Amazonia* de Elizabeth Corbett como parte de este universo literario. Sin embargo, planteamos que la inserción de la novela dentro de este género presentaba una problemática ya que la sociedad que en ella se esbozaba no se correspondía con la definición clásica con la que identificamos un espacio utópico. Es por ello que, primeramente, expusimos una breve recapitulación que nos permitió relevar los aspectos centrales que caracterizan las utopías feministas y, acto seguido, rastreamos y contrastamos los motivos utópicos y distópicos que desestabilizan el precepto de que Nueva Amazonia es el reflejo ideal de una comunidad organizada por mujeres en el futuro. En este sentido, el rol totalitario del Estado, la censura en el mercado editorial, la misandria, las políticas eutanásicas y eugenésicas se nos presentaron como algunas de las características distópicas que nos permitieron demostrar que las políticas de exterminio de la otredad, la opresión y las jerarquías binarias han convertido a esta nueva sociedad en un espacio pesadillesco.

Sin embargo, también sostuvimos que la obra aboga una utopía verdadera que no debe buscarse en esta sociedad futura sino en el presente de su composición. De manera que la necesidad de crear una comunidad de lectoras y lectores que pudieran ser protagonistas de cambios sociales en favor de los derechos de la mujer sintetiza el objetivo principal de esta novela. En esta línea, la apuesta verdadera no es ya solamente construir la utopía en Nueva Amazonia sino utilizarla como motivación, pero simultáneamente como advertencia, para conducir la acción política de las mujeres del presente.

¹³ Luego de la fundación de la WSPU, el Parlamento británico aprueba la Ley de Representación del Pueblo de 1918, que establece el sufragio femenino restringido a las mujeres mayores de treinta años, y diez años más tarde se promulga la Ley de Sufragio Igualitario, que habilita a todas las mujeres mayores de edad para votar.

Bibliografía

- » Beaumont, M. (2005). Feminism and Utopia. En *Utopia Ltd: Ideologies of Social Dreaming in England 1870-1900* (pp. 87-128). Boston: Brill.
- » Beaumont, M. (2007). "A Little Political World of My Own": The New Woman, the New Life, and "New Amazonia". *Victorian Literature and Culture*, 17(1), 215-232.
- » Corbett, E. B. (2018 [1889]). *Nueva Amazonia* (trad. de S. Prieto). Madrid: Defausta.
- » Fawcett, M. G.; Dilke, M. M. (1889). The Appeal Against Female Suffrage: A Reply. *The Nineteenth Century*, 26(149), 86-103.
- » Jones, A. I. y Merchant, E. (1991 [1893]). *Unveiling a Parallel: A Romance*. Siracusa: Syracuse University Press.
- » Lane, M. E. B (2000 [1880-81]). *Mizora: A Prophecy*. Siracusa: Syracuse University Press.
- » Showalter, E. (1991). *Sexual Anarchy: Gender and Culture at the Fin de Siècle*. Londres: Bloomsbury.
- » The Social Standing of the New Woman (1893, 17 de agosto). *The Woman's Herald*, p. 410.
- » Suksang, D. (1993). Overtaking Patriarchy: Corbett's and Dixie's Visions of Women. *Utopian Studies*, 4(2), 74-93.
- » Suvin, D. (1988). Science Fiction and Utopian Fiction: Degrees of Kinship. En *Positions and Presuppositions in Science Fiction*. Somerset: The Macmillan Press.
- » Ward, Mrs. H. (1889). An Appeal Against Female Suffrage. *The Nineteenth Century*, 25(148), 781-788.